



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 001 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 18 de Enero 2016

VISTO:

El Informe Nº 072-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 18 de Enero de 2016, emitido por la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se presenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el Ejercicio Fiscal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con la Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público para la convocatoria de los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas Institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Mediante directiva el OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante artículo 6º del referido reglamento, se estableció que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, Mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 05 de enero 2016, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, las facultades que corresponde a la Titular de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2015, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 001 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, con fecha 24 de diciembre de 2015, se emite la Resolución Ministerial N° 594-2015-MINEDU, la cual aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Educación, constituyéndose en tal sentido fecha límite para aprobación del Plan Anual de Contrataciones del PRONIED 2016 el 18 de enero de 2016;

Que, mediante Informe N° 072-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 18 de enero del 2016, la Unidad de Abastecimiento presenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2016 de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, de diecisiete (17) procedimiento de contratación el mismo que se proyecta dentro del plazo legal establecido para su aprobación;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la mencionada Unidad Ejecutora, para incluir los procesos de selección que se detallan en el Informe señalado en el párrafo anterior.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, así como las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CPCC. Nancy V. Vilca Alvarado
Jefe (a) de la Oficina General de
Administración

ANEXO
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Al NOMBRE DE LA ENTIDAD PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS - PINEC - PROYECTO:

El Año : 2015

El BNUC :

(S) SOLICITUD

(P) LITERAL

(D) DIRECCION

(R) RECHAZO

Para su conocimiento y acuerdo el ministro de educación y el ministro de hacienda y crédito público

(S) LITERAL DE EDUCACION
 (D) LITERAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(S) LITERAL

(P) LITERAL

(R) RECHAZO

Nº	ITEM SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO/INSTRUMENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	CARÁCTER DE LA CONTRATACIÓN	Nº. DESPACHO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	DETALLE DE INFORMACIÓN ESTIMADA	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO DE INVESTIGACIÓN SEGURO/OCULTO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES
01	1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10
01	1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10
01	1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10
01	1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10	1-10 1-10 1-10 1-10

